

BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON,

CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1918

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE LEON

REPARTIMIENTO del cupo señalado a las Cajas de Reclutamiento de León, núm. 92, y Astorga, núm. 93, para el reemplazo del Ejército del corriente año, por Real decreto de 15 del actual, practicado por esta Comisión con arreglo a los artículos 228 de la vigente ley de Reemplazos y 551 del Reglamento.

Caja de Recluta de León, núm. 92 Reemplazo de 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 1,226

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 del actual..... 712

AUMENTOS

Precedentes de revisión que, por su número de sorteo, les corresponde servir en filas..... 51
Ídem de prórrogas terminadas que en ídem ídem ídem..... 8

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.. 771

DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Berzianos del Camino...	0,580
Castromudarra.....	0,580
Escobar de Campos....	0,580
Casti.faté.....	0,580
Castro.fuerte.....	0,580
Valdemora.....	0,580
Total, 6.....	3,480

DOS HOMBRES (B)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Valdetaja.....	1,160
Posada de Valdeón.....	1,160
Salámán.....	1,160
Joara.....	1,160
Villamaría de D. Sancho	1,160
Cabillas de los Oteros ..	1,160
Total, 6.....	6,960

TRES HOMBRES (C)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Santovenia la Valdovincia	1,740
Villadangos.....	1,740
Acevedo.....	1,740
Vallecillo.....	1,740
Villaverde de Arcayos....	1,740
Campo de Villavidel.....	1,740
Corvillos de los Oteros ..	1,740
Fuentes de Carbajal.....	1,740
Maldeón de los Oteros ..	1,740
Toral de los Guzmanes ..	1,740
Villademor de la Vega....	1,740
Vilafer.....	1,740
Villahornate.....	1,740
Total, 13.....	22,620

CUATRO HOMBRES (D)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Vegacervera.....	2,320
Carrocera.....	2,320
Total, 2.....	4,640

PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cabrillanes.....	2,320
Maraña.....	2,320
Oseja de Sajambre.....	2,320
Pedrosa del Rey.....	2,320
Gordaliza del Piro.....	2,320
Sahelices del Río.....	2,320
Villamol.....	2,320
Guendos de los Oteros ..	2,320
Matarza.....	2,320
Villacé.....	2,320
Total, 12.....	27,840

CINCO HOMBRES (E)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Armunia.....	2,900
Prado de la Guzpeña.....	2,900
Amanza.....	2,900
La Vega de Amanza.....	2,900
Izgre.....	2,900
Valverde Enrique.....	2,900
Vilabraz.....	2,900
Total, 7.....	20,300

SEIS HOMBRES (F)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cármenes.....	3,480
Valdeguarros.....	3,480
Mansilla de las Mulas...	3,480
Mansilla Mayor.....	3,480
Vega de Infanzones.....	3,480
Campo de la Lomba.....	3,480
Láncara.....	3,480
Valdesamaria.....	3,480
Priero.....	3,480
Reyero.....	3,480
Cea.....	3,480
Cubillas de Rueda.....	3,480
Santa Cristina.....	3,480
Cimanes de la Vega....	3,480
Vilamardos.....	3,480
Total, 15.....	52,200

SIETE HOMBRES (G)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Rioseco de Tapia.....	4,060
El Burgo.....	4,060
Villamoritel.....	4,060
Villaselán.....	4,060
Villaquejida.....	4,060
Total, 5.....	20,300

OCHO HOMBRES (H)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Barrios de Luna.....	4,640
Las Omñías.....	4,640
Burón.....	4,640
Algadafa.....	4,640
Cabreros del Río.....	4,640
Campuzas.....	4,640
Gordoncillo.....	4,640
Total, 7.....	32,480

NUEVE HOMBRES (I)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Calzada.....	5,220
Cebanico.....	5,220
Joarilla.....	5,220
Valdepolo.....	5,220
Villamizar.....	5,220
Villanueva las Manzanas.	5,220
Total, 6.....	31,320

10 HOMBRES (J)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Valdepléago.....	5,800
Onzonilla.....	5,800
Valde.fresno.....	5,800
Valverde de la Virgen...	5,800
Santa María de Ordás ..	5,800
Crémenes.....	5,800
Grajal de Campos.....	5,800
Santas Martas.....	5,800
Villamañán.....	5,800
Total, 9.....	52,200

11 HOMBRES (K)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
La Erclina.....	6,380
Puebia de Lillo.....	6,380
Renedo de Valdetuejar ..	6,380
Valderrueda.....	6,380
Sahagún.....	6,380
Villazanzo.....	6,380
Fresno de la Vega.....	6,380
Total, 7.....	44,600

12 HOMBRES (L)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
La Vecilla.....	6,960
Santa Colomba Curueño.	6,960
Cimanes del Tejar.....	6,960
Cuadros.....	6,960
Sariego.....	6,960
Vegamián.....	6,960
Total, 6.....	41,760

13 HOMBRES (L)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Chozas de Abejo.....	7,540
Garrafe.....	7,540
Ardón.....	7,540
Pajares de los Oteros ...	7,540
Total, 4.....	30,160

14 HOMBRES (M)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
San Andrés del Rabanedo	8,120
Palacios del Sil.....	8,120
Riello.....	8,120
Gallegulica.....	8,120
Valderas.....	8,120
Total, 5.....	40,600

15 HOMBRES (N)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Villasbariego.....	8,700
Total, 1.....	8,700

16 HOMBRES (O)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Matallana.....	9,280
Vegaquemada.....	9,280
Villagullambre.....	9,280
San Emiliano.....	9,280
Vegarzenza.....	9,280
Valdevimbre.....	9,280
Total, 6.....	55,960

17 HOMBRES (P)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Murias de Paredes.....	9,860
Villa.bilno.....	9,860
Riño.....	9,860
Total, 3.....	29,580

18 HOMBRES (Q)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Soto y Amío.....	10,440
Valencia de Don Juan...	10,440
Total, 2.....	20,880

20 HOMBRES (R)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
La Robla.....	11,600
Gradefes.....	11,600
Vegas del Condado.....	11,600
Villaturiel.....	11,600
Total, 4.....	46,400

21 HOMBRES (S)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Boñar.....	12,180
Total, 1.....	12,180

22 HOMBRES (T)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Boca de Huérgano.....	12,760
Total, 1.....	12,760

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPRO TOTAL
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente		
					Presencia de	Prórroga	
Cármenes	6	5	480		5		3
Valdelgueros	6	3	480		3		3
Mansilla de las Mulas	6	3	480		3		3
Mansilla Mayor	6	3	480		3		3
Vega de Infanzones	6	3	480		3		3
Campo de la Lomba	6	3	480		3		3
Láncara	6	3	480		3		3
Valdesamario	6	3	480		3		3
Priero	6	3	480		3		3
Reyero	6	3	480		3		3
Cea	6	3	480		3		3
Cubillas de Rueda	6	3	480		3		3
Sta. Crist. Valmadrigal	6	3	480		3		3
Cimanes de la Vega	6	3	480		3		3
Villamandos	6	3	480		3		3
Rioseco de Tapia	7	4	660		4		4
El Burgo	7	4	660		4		4
Villamoraleda	7	4	660		4		4
Villasalán	7	4	660		4		4
Villaquejida	7	4	660		4		4
Barrios de Luna	8	4	640		5		5
Las Omañas	8	4	640		5	2	7
Buón	8	4	640		5		5
Algodó	8	4	640		4	1	5
Cabreros del Río	8	4	640		5		5
Campzas	8	4	640		5		5
Gordocillo	8	4	640		5		5
Calzada	9	5	820		6		6
Cebanico	9	5	820		5		5
Jorillo	9	5	820		5	1	6
Valdepoza	9	5	820		5	3	8
Villamizar	9	5	820		5		5
Villan. las Manzanas	9	5	820		5		5
Valdepiélagos	10	5	800		6		6
Onzonilla	10	5	800		6		6
Valdefresno	10	5	800		6	1	7
Valverde de la Virgen	10	5	800		6		6
Santa María de Ordás	10	5	800		6	1	7
Crémeras	10	5	800		6		6
Grajal de Campos	10	5	800		5		5
Santas Marías	10	5	800		5		5
Villameán	10	5	800		6		6
La Erceña	11	6	580		7		7
Pueblo de Lillo	11	6	580		7		7
Rebado de Valdetejar	11	6	580		6		6
Valderrueda	11	6	580		6		6
Sahagún	11	6	580		6	1	7
Villazanzo	11	6	580		6	1	7
Fresno de la Vega	11	6	580		7		7
La Vecilla	12	6	960		7		7
Sta. Colombe Curueño	12	6	960		7		7
Cimanes del Tejar	12	6	960		7		7
Cuadros	12	6	960		7		7
Sariego	12	6	960		7	1	8
Vegamién	12	6	960		7		7
Chozas de Abajo	13	7	540		7		7
Garrafa	13	7	540		7		7
Ardón	13	7	540		8		8
Pajares de los Oteros	13	7	540		8		8
S. Andrés del Rabanedo	14	8	120		8		8
Palacios del Sil	14	8	120		8	2	10
Rello	14	8	120		8		8
Galleguillos	14	8	120		8		8
Valdeiras	14	8	120		9	1	10
Villasabariego	15	8	700		9		9
Matalana	16	9	280		10	1	11
Vegquemada	16	9	280		10		10
Villagüambre	16	9	280		9	1	10
San Emiliano	16	9	280		9	1	10
Vegarienza	16	9	280		9		9
Valdevimbre	16	9	280		9		9
Murias de Paredes	17	9	860		10	2	12
Villabino de Lecaña	17	9	860		10	2	12
Riño	17	9	860		10		10
Soto y Amio	18	10	440		10		10
Valencia de Don Juan	18	10	440		11		11
La Roble	20	11	600		11	3	14

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPRO TOTAL
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente		
					Presencia de	Prórroga	
Gradefes	20	11	600	1	12	1	13
Vegas del Condado	20	11	600	1	12		12
Villaturiel	20	11	600	1	11	1	12
Boñar	21	12	180		12		12
Boca de Huérgano	22	12	790	1	15	1	15
Rodiezmo	23	13	540		15	1	14
La Pola de Gordón	29	16	820	1	17		17
Cistierna	35	20	500		20	1	22
León	82	47	560	1	48	1	50
Totales	1.226	644		68	712	8	771

Caja de Recluta de Astorga, núm. 93 Reemplazo de 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 1.117

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 del actual..... 648

AUMENTOS

Procedentes de revisión que, por su número de sorteo, les corresponde servir en filas..... 48

Idem de prórrogas terminadas que en idem idem idem..... 9

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja... 708

DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		CINCO HOMBRES (E)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Leguadadaga	0,581	Villabispo de Otero	2,905
Total, 1.....	0,581	La Antigua	2,905
DOS HOMBRES (B)		Castrillo de la Valduerna	2,905
Brazuelo	1,162	Pobladura Pelayo García	2,905
Regueras de Arriba	1,162	Villezala	2,905
San Adrián del Valle	1,162	Zotes del Páramo	2,905
San Esteban de Nogales	1,162	Cabañas-Raras	2,905
Valdefuentes del Páramo	1,162	Castrillo de Cabrera	2,905
Total, 5.....	5,810	Total, 8.....	23,240
TRES HOMBRES (C)		SEIS HOMBRES (F)	
Castrillo de Polvazres	1,743	Santiago Millas	3,486
Magaz	1,743	Quintana y Congosto	3,486
Villamejil	1,743	Urdiales del Páramo	3,486
Santa María de la Isla	1,743	Fresnedo	3,486
Total, 4.....	6,972	Molinaseca	3,486
CUATRO HOMBRES (D)		Puente Domingo Flórez	3,486
Val de San Lorenzo	2,324	Paradaseca	3,486
Bercianos del Páramo	2,324	Trabadelo	3,486
Quintana del Marco	2,324	Total, 8.....	27,868
Riego de la Vega	2,324	SIETE HOMBRES (G)	
San Pedro de Bercianos	2,324	Hospital de Orbigo	4,067
Borrees	2,324	Rebanal del Camino	4,067
Cubillos	2,324	Camponaraya	4,067
Baiboa	2,324	Valle de Finedo	4,067
Fabero	2,324		
Sancedo	2,324		
Total, 10.....	23,240	Total, 4.....	16,268

OCHO HOMBRES (H)		PUEBLOS		Cupo que les corresponde	PUEBLOS		Cupo que les corresponde	25 HOMBRES (S)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde							PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Sta. Colomba de Somoza	4,648	Berianga.....		6,391	Noceda.....		8,715	Carracedelo.....	15,363
Villagetón.....	4,648	Cacabelos.....		6,391	Arganza.....		8,715		
Laguna de Negrillos....	4,648								
Pozuelo del Páramo.....	4,648	Total, 4.....		25,584	Total, 6.....		52,290	Total, 1.....	15,363
Páramo del Sil.....	4,648								
Total, 5.....	23,240	12 HOMBRES (L)			16 HOMBRES (N)			25 HOMBRES (T)	
NUEVE HOMBRES (I)		Luyego.....		6,972	Llanas de la Ribera....		9,298	Toreno.....	14,525
Castroalbón.....	5,229	Truchas.....		6,972	Castropodame.....		9,298		
Palacios de la Valderna.	5,229	Roperuelos del Páramo..		6,982	Cogosto.....		9,298	Total, 1.....	14,525
Carracedo.....	5,229	San Cristóbal la Polantera		6,972					
Casdin.....	5,229	Escinado.....		6,972	Total, 3.....		37,888	27 HOMBRES (U)	
Sobrado.....	5,229	Folgoso de la Ribera....		6,972				Astorga.....	15,987
Vega de Espinareda....	5,229				17 HOMBRES (O)			Bembibre.....	15,987
Total, 6.....	31,574	Total, 6.....		41,632	Lucillo.....		9,877		
10 HOMBRES (J)		15 HOMBRES (LJ)			Villarejo de Orbigo....		9,877	Total, 2.....	31,574
Valderrey.....	5,810	Cerrizo.....		7,553	Villares de Orbigo.....		9,877	30 HOMBRES (V)	
Cebrones del Río.....	5,810	Alfja de los Melones....		7,553	San Esteban de Valdueva		9,877		
Santa María del Páramo	5,810	Santa Elena de Januz....		7,553				Villafraanca del Bierzo...	17,430
Villamontán.....	5,810	Igüela.....		7,553	Total, 4.....		39,308		
Barrios de Salas.....	5,810	Peranzana.....		7,553				Total, 1.....	17,430
Banuzza.....	5,810				18 HOMBRES (P)			51 HOMBRES (X)	
Oencia.....	5,810	Total, 5.....		37,785	San Justo de la Vega....		10,458	La B. Beza.....	18,011
Villadecanos.....	5,810	14 HOMBRES (M)			Santa Marina del Rey...		10,458		
Total, 8.....	46,480	Priaranza del Bierzo....		8,134	Barjas.....		10,458	Total, 1.....	18,011
11 HOMBRES (K)		15 HOMBRES (N)			20 HOMBRES (Q)			35 HOMBRES (Y)	
Tarcia.....	6,391	Quintana del Castillo ...		8,715	Vega de Valcarlos.....		11,690	Corubia.....	20,335
Bastillo del Páramo.....	6,391	Castrocontrigo.....		8,715				Total, 1.....	20,335
		Destriana.....		8,715	22 HOMBRES (R)			47 HOMBRES (Z)	
		Alvarez de la Ribera....		8,715	Benavides.....		12,789	Pollerrada.....	27,507
					Soto de la Vega.....		12,782		
					Total, 2.....		25,584	Total, 1.....	27,507

Grupo de pueblos	Cupo de Alas que les corresponden		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe inscribir cada grupo de pueblos	Pueblos que, por sorteo dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	0	581	1	1	
B	5	810	1	6	Regueras de Arriba.
C	6	972	1	7	Castrillo de los Polvazares, Magez y Santa María de la Isla.
D	23	240	>	23	Val de San Lorenzo, Riego de la Vega y Cubillos.
E	25	240	>	25	Villabispo, La Antigua, Castrillo de la Valderna, Villazata, Zotes del Páramo, Cabañas-Raras y Castrillo de Cabrera.
F	27	688	1	28	Santiago Millas, Quintana y Cogosto, Molinaseca y Puente de Domingo Pérez.
G	16	868	>	16	
H	25	240	>	25	Santa Colomba de Somoza, Pozuelo del Páramo y Páramo del Sil.
I	31	374	>	31	Palacios de la Valderna.
J	48	480	1	47	Valderrey, Cebrones del Río, Santa María del Páramo, Villamontán, Banuzza, Oencia y Villadecanos.
K	25	584	1	26	Berianga y Cacabelos.
L	41	832	1	42	
M	37	785	1	38	Alfja de los Melones, Santa Elena de Januz y Peranzana.
N	8	134	>	8	
O	52	290	1	52	Quintana del Castillo, Destriana, Noceda y Arganza.
P	27	688	1	28	Cogosto.
Q	39	508	1	40	
R	31	374	>	31	San Justo de la Vega.
S	11	620	1	12	
T	25	584	1	26	
U	13	363	>	13	
V	14	525	1	15	
W	31	374	>	31	Bembibre.
X	17	430	>	17	
Y	18	011	>	18	
Z	20	335	>	20	
	27	307	>	27	
TOTALES	636		13	649	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 93

PUEBLOS	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por exceso dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPON TOTAL	
	Ejecuten	Declaradas		Reemplazo corriente	Previdido de		
					Reclutas		Promega
Legana Delga.....	0	581	1			1	
Brazuelo.....	1	162	1			2	
Regueras de Arriba.....	1	162	1			2	
San Adrián del Valle.....	1	162	1			2	
S. Esteban de Nogales.....	1	162	1			2	
Valdefuente del Páramo.....	1	162	1			2	
Castriño los Polvazares.....	1	745	1			2	
Magaz.....	1	745	1			2	
Villamegil.....	1	745	1			2	
Santa María de la Isla.....	1	745	1			2	
Val de San Lorenzo.....	2	324	1			3	
Bercianos del Páramo.....	2	324	1			3	
Quintana del Marco.....	2	324	1			3	
Riego de la Vega.....	2	324	1			3	
San Pedro de Bercianos.....	2	324	1			3	
Borrenes.....	2	324	1			3	
Cabillos.....	2	324	1			3	
Balboa.....	2	324	1			3	
Fabero.....	2	324	1			3	
Sancedo.....	2	324	1			3	
Villaobispo de Otero.....	2	905	1			3	
La Antigua.....	2	905	1			3	
Castriño de Valdeerna.....	2	905	1			3	
Pobladura Pelayo G.ª.....	2	905	1			3	
Villazelo.....	2	905	1			3	
Zotes del Páramo.....	2	905	1			3	
Cabezas-Raras.....	2	905	1			3	
Castriño de Cabrera.....	2	905	1			3	
Santiago Millas.....	3	486	1			4	
Quintana y Congosto.....	3	486	1			4	
Urciales del Páramo.....	3	486	1			4	
Presnedo.....	3	486	1			4	
Mollinasca.....	3	486	1			4	
Puente Domingo Pérez.....	3	486	1			4	
Paradesca.....	3	486	1			4	
Trubadelo.....	3	486	1			4	
Hospital de Orbigo.....	4	067	1			5	
Rabanal del Camino.....	4	067	1			5	
Camponeruya.....	4	067	1			5	
Valle de Pinolledo.....	4	067	1			5	
Sta. Colomba Somoza.....	4	648	1			5	
Vilagatón.....	4	648	1			5	
Legana de Negrillos.....	4	648	1			5	
Pozuelo del Páramo.....	4	648	1			5	
Páramo del Sil.....	4	648	1			5	
Castroalbón.....	5	229	1			6	
Palacios de la Valdeerna.....	5	229	1			6	
Carucedo.....	5	229	1			6	
Candín.....	5	229	1			6	
Sobrado.....	5	229	1			6	
Vega de Espinareda.....	5	229	1			6	
Valderrey.....	5	810	1			6	
Cebrones del Río.....	5	810	1			6	
Santa María del Páramo.....	5	810	1			6	
Villamontán.....	5	810	1			6	
Barrios de Salas.....	5	810	1			6	
Benuza.....	5	810	1			6	
Oencia.....	5	810	1			6	
Villadecanes.....	5	810	1			6	
Turcia.....	6	391	1			7	
Bustillo del Páramo.....	6	391	1			7	
Berlanga.....	6	391	1			7	
Cacabeos.....	6	391	1			7	
Luyego.....	6	972	1			7	
Truchas.....	6	972	1			7	
Ropervelos del Páramo.....	6	972	1			7	
S. Cristóbal Polantera.....	6	972	1			7	
Encinedo.....	6	972	1			7	
Folgoso de la Ribera.....	6	972	1			7	
Carrizo.....	7	553	1			8	
Alja de los Melones.....	7	553	1			8	
Santa Elena de Januz.....	7	553	1			8	

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por exceso dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPON TOTAL	
		Ejecuten	Declaradas		Reemplazo corriente	Previdido de		
						Reclutas		Promega
Igüeña.....	13	7	553	1			7	
Paracanes.....	13	7	553	1			7	
Priaransa del Bierzo.....	14	8	134	1			10	
Quintana del Castillo.....	15	8	715	1			10	
Castrocontrigo.....	15	8	715	1			10	
Destrinas.....	15	8	715	1			10	
Altarez.....	15	8	715	1			10	
Noceda.....	15	8	715	1			10	
Arganza.....	15	8	715	1			10	
Llanas de la Ribera.....	16	9	296	1			11	
Castropodame.....	16	9	296	1			10	
Congosto.....	16	9	296	1			10	
Lucillo.....	17	9	877	1			10	
Villarejo de Orbigo.....	17	9	877	1			10	
Villares de Orbigo.....	17	9	877	1			10	
San Esteban Valdeaza.....	17	9	877	1			10	
San Justo de la Vega.....	18	10	458	1			11	
Santa Marina del Rey.....	18	10	458	1			11	
Barjas.....	18	10	458	1			10	
Vega de Valcarlos.....	20	11	620	1			13	
Berrendis.....	22	12	782	1			15	
Soto de la Vega.....	22	12	782	1			15	
Carracedelo.....	23	13	563	1			15	
Toroso.....	25	14	325	1			15	
Astorga.....	27	15	687	1			22	
Bembrea.....	27	15	687	1			16	
Villafranca del Bierzo.....	30	17	450	1			19	
La Bañeza.....	31	18	011	1			19	
Corullón.....	55	20	335	1			23	
Ponferrada.....	47	27	307	1			51	
Totales.....	1.117	583		56	649	48	9.708	

León 25 de octubre de 1918.—El Presidente, M. Alonso.—El Secretario, Antonio del Pozo.

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el 3.º trimestre de 1918, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas por el Sr. Gobernador civil:

	Puestos Ota.
DEBE. —Importe de los gastos del trimestre.—Personal.....	1.445 80
Material.....	2.068 90
Suma el Debe.....	3.514 80
HABER. —Saldo del trimestre anterior.....	6.892,50
Ingresado durante el trimestre.....	6.596,75
Suma el Haber.....	13.489 05
Saldo a favor del Haber.....	9.954 25

León 15 de octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MIEMBRO DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Máximo Brozos, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de octubre, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de plomo llamada *Eureka*, sita en el paraje Agudán, término de Valdecañeda, Ayuntamiento de Ponferrada. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de una casa propiedad de Maximino Panizo, situada en el referido paraje, y de él se medirán 50 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; 400 al O., la 1.ª; 300 al N., la 2.ª; 800 al E., la 3.ª; 300 al S., la 4.ª, y con 400 al O. se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que en término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.098. León 19 de octubre de 1918.—
J. Rivilla.

Notificación de embargo de fincas
Don Julio Llamas Prieto, Auxiliar del Arrendatario del servicio de recaudación de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por débito del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes de la herencia de D. Pablo Blanco Alonso, vecino de Valderas, contra D.^a Celestina Blanco Ovejero, D.^a Primitiva Cuadrado Gómez, D.^a Pez, D.^a Luisa, D. Jesús y D. Carlos Blanco Cuadrado, así como también contra el responsable poseedor de fincas de esta herencia, D. Zolito Vaquero Coto, se han embargado las fincas objeto de la oportuna liquidación, y son las siguientes:

A D.^a Celestina Blanco Ovejero
La mitad de una casa en el casco de Valderas, a la calle Derecha, prodiviso con su hermano Julián Blanco; no tiene número ni de marzanos; y su medida se ignora: linda derecha, casa del señor de Charro, hoy Nemesio López, y lo mismo por la espalda y calle del Pez y Cebano, e izquierda, Melquiades Pérez.

A D. Julián Blanco Ovejero, y por haber fallado éste, a sus hijas Paz, Lucia, Jesús y Carlos Blanco Cuadrado.

1.^a Una tierra, término municipal Valderas, el sitio de Valdecacinas, hace 12 hectáreas, 80 áreas y 15 centiáreas, y esta parte hace 75 áreas, y 42 centiáreas; la divide la senda: linda O., Melchor García; M., tierra del arroyo; P., Ignacio Casado, y N., su partija.

2.^a Una tierra, al camino de San Miguel, o sea su mitad, que hace esta parte una hectárea, 15 áreas y 98 centiáreas: linda O. y P., partija de Celestina Blanco; M., tierra de Alejandro Rodríguez, y N., dicho camino.

3.^a Otra tierra, a la Longana, que hace toda 9 hectáreas, 48 áreas y 5 centiáreas, y esta parte una hectárea, 48 áreas y 72 centiáreas: linda O., partija de su hermano Pablo Blanco; M., Manuel Martínez; P., senda, y N., Juan Cebo, hoy Julián Blanco Ovejero.

4.^a Otra tierra, a las Quemadas, titulada el Celemin, de 59 áreas y 70 centiáreas: linda O., Gaspar Carnero; M., royo de Castroverde; P., Juan Manuel López y N., Tomás Crespo, hoy Isaac Morilla.

5.^a Mitad de otra tierra, a la Nieblina, destinada parte de ella a pradera, hace esta mitad 52 áreas y 37 centiáreas: linda O., Leandro Casado, y lo mismo por el M. y P., herederos de Lorenzo Estébanez, y N. Eugenio González.

6.^a Mitad de una tierra, al sitio de la anterior, hace esta mitad 16 áreas y 48 centiáreas: linda O., don Leandro Canceles; M., de Villafañe; P., Genaro García, y N., el barranco.

7.^a La mitad de otra tierra, al camino de Villanueva, hace esta mitad una hectárea, 31 áreas y 44 centiáreas: linda O., dicho camino; M., Tomás Toral; P., partija de Pablo Blanco, y N., de los fruítiles.

8.^a Otra tierra, a la Nieblina, hace 18 áreas y 78 centiáreas: linda O. y N., río Cea; M., Genaro García, y P., Pablo Gómez Castrillo.

9.^a Otra tierra, a la vega de San Fagún, hace 46 áreas y 7 centiáreas: linda O., Julián Blanco Alonso; M., camino de la Is; P., herederos de Roque Fernández, y N., río Cea.

10. Otra tierra, a la Huerqa, hace 33 áreas y 52 centiáreas: linda O., Ramón Castro; M., alameda de Policarpo Castrillo; P., D. Roque Alonso, y N., sdi.

11. Otra tierra, a las Quemadas, hace 12 áreas y 55 centiáreas: linda O., Eugenio Quijada; M., Anastasio Estébanez; P. Ramón Velado, y N. Marcela González.

12. Cuarta parte de una tierra, hoy majuelo, al psgo del melón, hace esta parte 23 áreas y 2 centiáreas: linda O., Jerónimo Zamora, hoy Manuela Villuela; M., Francisco Rojo, hoy Benito Varela; P., Baibina Fernández, y N., partija de Pablo Blanco.

13. Otra tierra, al camino de Villalobos, hace 75 áreas y 42 centiáreas: linda O., Dioniso López; M., herederos de Santiago Fernández; P., camino y tierra de Leonor Villafañe, N., Juan Estébanez.

14. Mitad de una casa en Valderas, prodiviso con su hermana Celestina, a la calle Derecha; no tiene número ni de marzanos, y su medida se ignora: linda izquierda, con casa del Sr. Charro, hoy Nemesio López, y lo mismo por la espalda y calle del Pez Cebano, y derecha, Melquiades Pérez.

15. Otra tierra, a las Leganillas, hace 67 áreas y 4 centiáreas: linda O., Guillermo Pario; M., de Villafañe; P., Jerónimo Díez, y N., Tomás Queipo, hoy Isaac Morilla.

16. Tercera parte de una villa, a las Quintanillas, hace esta tercera parte 37 áreas y 68 centiáreas: linda O., y M., Manuel Ramedo; P., Guemeralindo Quiñones, y N., partija de Matilde Blanco.

17. Una tierra, a la vega del Granujillo, hace 25 áreas y 14 centiáreas: linda O., senda del palomar, M., tierra de Pablo García; P., camino de La Bañeza, y N., tierra de Cepstan; Alonso.

18. Una tierra, a la senda del tejor, hace 50 áreas y 28 centiáreas: linda O., Julián Blanco; M., Jacinta Perales; P., Avilino Pastor, y N., camino del molino.

19. Una tierra, al camino de Gordoncillo, hace 50 áreas y 88 centiáreas: linda O., partija de Cándida Blanco; M., camino; P., Santos Centeno, y N., senda de los cantos.

20. Otra tierra, a las Quemadas, hace una hectárea, 8 áreas y 94 centiáreas: linda O. y M., Pedro Díez; P., Miguel Velado, N., Francisco López.

21. Otra tierra, a la senda del espinar, hace una hectárea, 17 áreas y 52 centiáreas: linda O. y N., casa de D. Manuel Vázquez; M., María Marcos, y P., Jesús Caspaso.

22. Un majuelo, detrás de rey, hace 83 áreas y 80 centiáreas: linda O., Ricardo Burás; M., de Julia

Blanco Alonso, y P., Saturnino Ovejero.

23. Una tierra, a la carrera, hace 67 áreas y 4 centiáreas: linda O. y P., Cayetano Estébanez; M., Nemesio López, y N., camino de Ruelas.

24. Una tierra, al camino de Valdefuentes, que la divide la carretera, hace 48 áreas y 7 centiáreas: linda O. y N., Jacinta Perales; M., Julia Blanco Alonso, y N., camino de Valdefuentes.

25. Una alameda, a las del reguero de Valdefuentes, hace 10 áreas y 47 centiáreas: linda O., tierra de Julián Blanco Alonso; M., tierra de Faustino García; P., reguero, y N., herederos de Gabriel Pario.

26. Otra tierra, a los quince cantos, entre el camino de Riosoco y Valdefuentes, hace 48 áreas y 18 centiáreas: linda O., tierra de herederos de José Blanco; M., Leoncía Alonso; P. y N., Nemesio López. **A D.^a Primitiva Cuadrado Gómez, como heredera de Dña Jacinta Blanco Ovejero.**

1.^a Una tierra, a Valdecacinas, hace 75 áreas y 42 centiáreas, la divide la senda, y es una parte de otra de mayor cabda, que toda hace 2 hectáreas, 80 áreas y 15 centiáreas, está comprendida y se refiere a la que figura con el número 1.^o de las que correspondió a las hijas de Julián Blanco Ovejero.

2.^a Mitad de otra tierra, al camino de San Miguel, hace esta mitad una hectárea, 15 áreas y 98 centiáreas, y corresponde con el número 2 de dicha partición.

3.^a Otra mitad o parte de una tierra; a la Longana, que toda hace 9 hectáreas, 48 áreas y 5 centiáreas, y esta parte una hectárea, 48 áreas y 72 centiáreas; coincide con la da igual número de dicha partición.

4.^a Otra tierra, a las Quemadas, titulada el Celemin, hace 39 áreas y 70 centiáreas; se refiere al número 4 de la anterior.

5.^a Mitad de otra tierra, a la Nieblina, destinada parte de ella a pradera, hace esta mitad 52 áreas y 37 centiáreas; coincide con la anterior de igual número.

6.^a Mitad de una tierra, al sitio de la anterior, hace esta mitad 16 áreas y 48 centiáreas; se refiere a la número 6 de la anterior relación.

7.^a Mitad de una tierra, al camino de Villanueva, hace esta mitad una hectárea, 31 áreas y 44 centiáreas; se refiere a la de igual número de la anterior relación.

8.^a Otra tierra, a la Nieblina, hace 16 áreas y 76 centiáreas; se refiere a la de igual número de la anterior relación.

9.^a Otra tierra, a la vega de San Fagún, hace 48 áreas y 7 centiáreas; se refiere a la de igual número de la anterior.

10. Otra tierra, a la Huerqa, hace 33 áreas y 52 centiáreas; coincide con la de igual número de la anterior.

11. Otra tierra, a las Quemadas, hace 12 áreas y 55 centiáreas; coincide con la de igual número.

12. Cuarta parte de una tierra, hoy majuelo, al melón, hace esta cuarta parte 23 áreas y 2 centiáreas; se refiere a la de igual número de la anterior relación.

13. Una tierra, al camino de Villalobos, hace 75 áreas y 42 centiáreas; se refiere a la de igual número anterior.

14. Otra casa, a la calle Derecha; no tiene número ni de marzanos, ni medida superficial, cuyos linderos se describen en la que con igual número figura en la relación anterior.

15. Una tierra, a las Leganillas, hace 67 áreas y 4 centiáreas; se refiere a la de igual número de la anterior relación.

16. Tercera parte de una villa, a las Quintanillas; hace esta tercera parte 37 áreas y 68 centiáreas.

17. Otra tierra, a la vega del Granujillo, hace 25 áreas y 14 centiáreas; coincide con la de igual número de la relación anterior.

18. Una tierra, al tejor, hace 50 áreas y 28 centiáreas; coincide con la de igual número.

19. Una tierra, al camino de Gordoncillo, hace 50 áreas y 28 centiáreas; coincide con la de igual número.

20. Otra tierra, a las Quemadas, hace una hectárea, 8 áreas y 94 centiáreas; se refiere a la de igual número.

21. Otra tierra, a la senda del espinar, hace una hectárea, 17 áreas y 52 centiáreas; se refiere a la de igual número.

22. Un majuelo, detrás de rey, hace 83 áreas y 80 centiáreas; se refiere a la de igual número.

23. Una tierra, a la Carrera, hace 67 áreas y 4 centiáreas; se refiere a la de igual número.

24. Otra tierra, al camino de Valdefuentes, la divide la carretera, hace 48 áreas y 7 centiáreas; se refiere a la de igual número.

25. Una alameda, a las del reguero de Valdefuentes, hace 10 áreas y 47 centiáreas; se refiere a la de igual número.

26. Otra tierra, a los quince cantos, entre el camino de Riosoco y Valdefuentes, hace 48 áreas y 18 centiáreas; se refiere a la de igual número.

A D. Zolito Vaquero Coto, como poseedor responsable de las fincas de la herencia de D. Pablo Blanco Alonso.

1.^a Una tierra, hoy huerta, en Valderas, al camino de Gordoncillo, en dos pedazos: uno de 50 áreas y 30 centiáreas: linda O., herederos de D. Cirilo Vázquez; M., su partija de Domitilo Blanco; P., río Cea, y N., camino; el otro pedazo hace 12 áreas y 58 centiáreas: linda O. y N., eras de D. Cirilo Vázquez; M., Tirso Pérez, y N., Cayetano Estébanez.

2.^a Una tierra, al camino de Riosoco; la divide el camino, hace una hectárea, 21 áreas y 56 centiáreas: linda O., en partija de Pablo Blanco; M., Eulogio Rodríguez; P., Isaac Morilla, y N., Juan Mocho.

3.^a Otra, a la granja, hace 41 áreas y 92 centiáreas: linda O., su partija de Cándida Blanco; M., río Viejo; P., Francisco Burás, y N., Cepstan Estébanez.

Y desconociéndose el domicilio de los referidos deudores, se les notifica al embargo por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en art. 142 de la Instrucción de 28 de abril de 1900.

Valderas 30 de septiembre de 1918.—El Auxilr., Julio Llamas.—V.^o B.^o: El Arrendatario, M. Mezo.